



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.340 / 2015.-

ZAPALLAR, 27 de Abril de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4.154/2014 de fecha 29 de Agosto de 2014 que Modifica Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 97 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 5435 de fecha 24 de Abril de 2015.

DECRETO:

- 1° **REGULARICESE y OTORGUESE Permiso** a doña **VERONICA DEL CARMEN SILVA BEIZA**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted], para ejercer el comercio de: Venta de Frutas y Verduras, en localidades de Zapallar y Cachagua, los días 1, 10, 17 y 24 de Abril de 2015, en vehículo placa patente TS-8769.
- 2° **PROHIBESE** estacionar a menos de 300 metros de los Locales Establecidos y ruidos molestos.
- 3° **PAGUESE** la suma de 0,25 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, N° 1, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C:Decretos / Verónica Silva.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CFL / SEC / ffd.-